VOTO POR CORREO

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

¡YA PUEDES SOLICITARLO!



1. SOLICITA EL VOTO POR CORREO (a MESA ELECTORAL)

- Desde **12 de noviembre al 13 de diciembre**
- Rellena el **formulario** que encontrarás en el portal de la plantilla municipal o en la Sección temática del Servicio de Relaciones Sociales e Inspección y entrégalo por la Sede Electrónica o por correo certificado.



2. RECIBE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación te llegará con anterioridad al día de la votación en la dirección indicada en el formulario



3. ENVÍA EL VOTO POR CORREO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN

- Hasta el **13 de diciembre inclusive** a la dirección del Servicio de Relaciones Sociales e Inspección: **C/ Almansa s/n, 1ª planta, Sevilla**

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos
Servicio de Relaciones Sociales e Inspección

INSTRUCCIONES VOTO POR CORREO A JUNTA DE PERSONAL EN LAS ELECCIONES SINDICALES 2026.

Cuando algún/a elector/a prevea que en la fecha de votación **(el día 18 de diciembre de 2026)** no se encontrara en el lugar que le corresponda ejercer el derecho de sufragio, podrá emitir su **voto por correo** de la siguiente forma:

PRIMERO: Podrá presentar SOLICITUD previa a la **Mesa Electoral Coordinadora**, según modelo normalizado, desde el **día 12 de Noviembre hasta el día 13 de diciembre de 2026** en el **Registro Electrónico.**

Esta solicitud también se podrá presentar mediante **correo certificado** a la dirección Servicio de Relaciones Sociales e Inspección, C/ Almansa, 1ª planta, en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de la Oficina de Correos.

SEGUNDO: Recibida la solicitud, la Mesa Electoral comprobará su inclusión en el Censo definitivo de electores/as. A continuación se remitirá al domicilio indicado en la misma, toda la documentación para efectuar el voto por correo:

- Sobre electoral.
- Papeletas de todas las candidaturas.
- Un sobre más grande en el que constará la dirección de la Mesa Electoral que le corresponda.

TERCERO: Recibida esta documentación, el/la elector/a introducirá la papeleta que elija en el sobre electoral (pequeño) y lo cerrará; a continuación lo introducirá en el sobre grande, junto con **la Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.** Finalmente lo enviará todo por correo certificado a la **Mesa Electoral** correspondiente.

LA MESA ELECTORAL COORDINADORA

Código Seguro De Verificación	WnxrPU05GhGXIVUbHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jefe Negociado I.v.t.m. D.g.i. Atse - Francisco Daniel Lamillar Adan	Firmado	12/11/2026 10:33:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WnxrPU05GhGXIVUbHFKPPQ==		